

Documento	Identificadores	
2023 06 22 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 13
4EDF2A64-ED7EDE92-EB4CB023-461BFA0		



Asistentes

Presidencia

Sr. Juan Jiménez Hernandis

Vocales

Sra. Carmen Savalls Sanfelix
 Sr. Francisco Roig Navarro
 Sr. Javier Piedra Cabanes
 Sra. Olga Mendoza Peñarrocha
 Sr. José Manuel Ferrando Barberá

Secretaría

Sra. M^a Ángeles Mut Sanchis

MESA DE CONTRATACIÓN

Reunión del día 22 de junio de 2023

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve horas y dos minutos se reunieron, en el local habilitado para las dependencias de la Mesa de Contratación, sito en Hugo de Moncada, nº 9 entresuelo, en sesión ordinaria las personas reseñadas al margen, que constituyen la Mesa de Contratación, para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

Los actos con asistencia de público se realizan a las nueve horas y quince minutos de conformidad con el anuncio publicado a tal efecto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asiste la Sra. Mayte Avaria Palma, telemáticamente, del Servicio de Informática a fin de dar soporte técnico informático a la sesión.

Asiste la Sra. Isabel Martínez Ferrandis a fin de dar soporte a la Secretaría de Mesa.

Dándose el quórum de constitución prevenido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión de 15 de junio de 2023.

Dada cuenta del borrador del acta citada se aprueba por unanimidad.

2. Calificación de documentación administrativa (sobre 1) y, en su caso, apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto (sobre 3). Valoración de ofertas, determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados, en su caso, y propuesta de adjudicación.

2.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de desbroce y limpieza de parcelas propiedad de la Diputación de Valencia situadas en suelo urbano y urbanizable”. (Exp. 20/23/PRT) (MCHM/JM) (SARA/RE).

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden de presentación de sus ofertas.



FIRMADO					
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	29-jun-2023 12:33:51	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	29-jun-2023 17:29:46
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	30-jun-2023 12:41:13	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	03-jul-2023 08:40:39
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	10-jul-2023 13:22:25	3.- Viceinterventora Segunda de DIPUTACION	- M ^a Carmen Savalls Sanfelix	30-jun-2023 10:02:33
			6.- Jefa de Unidad de Expropiaciones de DIPUTACION	- Olga Mendoza Peñarrocha	10-jul-2023 09:22:08

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2023 06 22 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 13
4EDF2A64-ED7EDE92-EB4CB023-461BFA0		



Plica núm. uno. La presentada por **COMPAÑÍA VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO S.L.** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos. La presentada por **CONTRATAS ANCAR SL.** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. tres. La presentada por **EXCAVACIONES Y DESBROCES MARTINEZ, SL.** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, se constata lo siguiente:

- No consta firmada la declaración responsable de convenio colectivo en formato Pades.

Plica núm. cuatro. La presentada por **FORESTA GESTIÓN FORESTAL.** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, se constata lo siguiente:

- El documento DEUC no está firmado electrónicamente en formato Pades.

Plica núm. cinco. La presentada por **HNOS MARZA ROCA S.L.** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, se constata lo siguiente:

- El documento DEUC no está firmado electrónicamente en formato Pades
- Faltan datos personales representantes legales en el DEUC.
- Declaración de convenio aplicable no firmada electrónicamente en formato Pades.
- Declaración de grupo de empresas no firmada electrónicamente en formato Pades

En los criterios de selección señala que no cumple todos los criterios requeridos, por lo que deberá clarificar si se trata de un error, presentando nuevamente DEUC correctamente cumplimentado o incurre en causa de exclusión, por lo que en su caso no procedería la subsanación de defectos u omisiones.

Plica núm. seis. La presentada por **INTERJARDÍ AGRÍCOLA SISTEMES DE REG, S.L.** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, se constata lo siguiente:

- En el DEUC se incluye información sobre su capacidad técnica y solvencia. Opción 2 parte IV, en lugar de opción 1.

Plica núm. siete. La presentada por **JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. ocho. La presentada por **LEVANFOR, SL.** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.



FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	29-jun-2023 12:33:51	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	29-jun-2023 17:29:46	3.- Viceinterventora Segunda de DIPUTACION	- M ^a Carmen Savalls Sanfelix	30-jun-2023 10:02:33
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	30-jun-2023 12:41:13	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	03-jul-2023 08:40:39	6.- Jefa de Unidad de Expropiaciones de DIPUTACION	- Olga Mendoza Peñarrocha	10-jul-2023 09:22:08
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	10-jul-2023 13:22:25						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2023 06 22 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 13
4EDF2A64-ED7EDE92-EB4CB023-461BFA0		



Plica núm. nueve. La presentada por **NATURA CONSTRUCTIVA S.L.** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. diez. La presentada por **QUALITAS OBRAS SERVICIOS E INGENIERÍA, SL.** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. once. La presentada por **RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. doce. La presentada por **SERVICIOS FORESTALES ESTEBAN S.L.** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. trece. La presentada por **VIVERS CENTRE VERD.** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. catorce. La presentada por **EMPLEDIS SL.** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. quince. La presentada por **DESBROCES GALERA SL.** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, se constata lo siguiente:

- En el DEUC se incluye información sobre su capacidad técnica y solvencia. Opción 2 parte IV, en lugar de opción 1.

Plica núm. dieciséis. La presentada por **PAGOA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.U.** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, se constata lo siguiente:

- En el DEUC se incluye información sobre su capacidad técnica y solvencia. Opción 2 parte IV, en lugar de opción 1.

Plica núm. diecisiete. La presentada por **AEMA HISPÁNICA SL .** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por los licitadores **EXCAVACIONES Y DESBROCES MARTINEZ, SL, FORESTA GESTIÓN FORESTAL, HNOS MARZA ROCA S.L, INTERJARDÍ AGRÍCOLA SISTEMES DE REG, S.L, DESBROCES GALERA SL y PAGOA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.U;** y de los defectos u omisiones subsanables más arriba



FIRMADO										
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	29-jun-2023 12:33:51	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	29-jun-2023 17:29:46	3.- Viceinterventora Segunda de DIPUTACION	- Mª Carmen Savalls Sanfelix	30-jun-2023 10:02:33		
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	30-jun-2023 12:41:13	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	03-jul-2023 08:40:39	6.- Jefa de Unidad de Expropiaciones de DIPUTACION	- Olga Mendoza Peñarrocha	10-jul-2023 09:22:08		
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	10-jul-2023 13:22:25								

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2023 06 22 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 13
4EDF2A64-ED7EDE92-EB4CB023-461BFA0		



señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte, suspendiendo el acto de apertura de ofertas evaluables mediante fórmulas. **Todo ello, sin perjuicio de lo indicado en el presente punto respecto al licitador HNOS MARZA ROCA S.L,** puesto que caso de no clarificar el cumplimiento de los requisitos de selección, **incurría en causa de exclusión, por lo que en su caso no procedería la subsanación de defectos u omisiones.**

3. Aprobación de informe sobre las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados. Segunda valoración de ofertas y propuesta de adjudicación.

3.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato de “Servicios de apoyo a la gestión de las expropiaciones de los bienes y derechos afectados por los proyectos de construcción previstos para los años 2023 y 2024. (T-865 Lote 1, Lote 2)” (Exp. 65/23/CAR) (SARA/SRE).

Se hace constar por la Secretaría de Mesa que ha habido un error de transcripción en la redacción del Orden del día no debiendo constar este punto en el mismo, por lo que se retira.

4. Calificación de documentación administrativa del primer clasificado.

4.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato de obras “Ampliación de plataforma de la carretera CV-580, en el tramo comprendido entre la Cv-585 y la CV-590 (AC-606/O)” (Exp. 4729/22/CAR) (NO SARA/NSRE).

Se procede a la calificación de la documentación presentada por la mercantil CIVINED SLU primera clasificada y propuesta en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario del contrato de obras “Ampliación de plataforma de la carretera CV-580, en el tramo comprendido entre la Cv-585 y la CV-590 (AC-606/O)” (Exp. 4729/22/CAR), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017; y se constata que la misma es conforme y adecuada a los requerimientos de los artículos 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

5. Aprobación de informe sobre criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto, valoración de ofertas, determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados, en su caso, y propuesta de adjudicación.

5.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato de obras “Mejoras de drenaje y seguridad vial en las carreteras CV-651, CV-652, CV-655 y CV-668 (Ac-612/O)” (Exp. 4941/22/CAR) (NO SARA/NSRE).

Se hace constar que existe una errata en el orden del día siendo la denominación correcta “**aprobación de informe sobre criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto, valoración de ofertas y propuesta de adjudicación**”.

La Mesa, visto el informe emitido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Área de Carreteras para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario del contrato de obras “Mejoras de drenaje y seguridad vial en las



FIRMADO										
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	29-jun-2023 12:33:51	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	29-jun-2023 17:29:46	3.- Viceinterventora Segunda de DIPUTACION	- M ^a Carmen Savalls Sanfelix	30-jun-2023 10:02:33		
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	30-jun-2023 12:41:13	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	03-jul-2023 08:40:39	6.- Jefa de Unidad de Expropiaciones de DIPUTACION	- Olga Mendoza Peñarrocha	10-jul-2023 09:22:08		
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	10-jul-2023 13:22:25								

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2023 06 22 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 13
4EDF2A64-ED7EDE92-EB4CB023-461BFA0		



carreteras CV-651, CV-652, CV-655 y CV-668 (Ac-612/O)” (Exp. 4941/22/CAR) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo I**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo:

1) Proponer al órgano de contratación Rechazar las ofertas presentadas por las empresas AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SA, GUEROLA TRANSER, SLU, GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, SL y URBAMED PROJECTS, SL al estar incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados y, de conformidad con el informe, no considerar justificadas las mismas o no haber aportado justificación de las mismas en plazo:

“(…) Mediante escrito de fecha 25 de mayo de 2023, se procedió a solicitar a los licitadores incursos en presunción de temeridad la justificación de sus ofertas. Se le solicitó, en particular, la justificación y el desglose razonado y detallado, la descomposición y el bajo nivel de los precios unitarios en que basa su oferta, los costes de suministros y/u ofertas de las subcontratistas, así como cualquier parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta presentada, mediante información y documentación pertinentes a los efectos. Es por ello, que el estudio económico contendrá:

- a) El ahorro que permita el procedimiento o servicio prestado.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables para prestar los servicios.
- c) La innovación u originalidad de la solución propuesta para prestar el servicio.
- d) El respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o incumplan los convenios colectivos sectoriales vigentes.
- e) O la posible obtención de una ayuda del Estado.

Respecto de la justificación de temeridad solicitada, se informa lo siguiente:

El licitador **AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SA**, mediante escrito de fecha 2 de junio de 2023, indica:

“Muy Sres. nuestros: En respuesta a su requerimiento recibido en fecha 29 de Mayo del corriente de justificación de la oferta realizada para el expediente 4941/22/CAR denominado “(Ac612/O). MEJORAS DE DRENAJE Y SEGURIDAD VIAL EN LAS CARRETERAS CV-651, CV-652, CV-655 Y CV-668”, y una vez realizada la revisión del estudio económico de la licitación, AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S. A.U. mantiene su oferta, pero no justifica la misma, por el siguiente motivo; • Se han detectado errores en los costes considerados para la elaboración de nuestra oferta económica, incurriendo con la misma en pérdidas para nuestra empresa. Es por ello que ratificamos nuestra oferta, pero no la justificamos. Disculpen las posibles molestias ocasionadas.”

No aporta el licitador en su justificación un desglose razonado y detallado, ni una descomposición de los precios que permita justificar el bajo nivel de los precios unitarios en que basa su oferta cuya baja excede en un 0,90% el límite de temeridad establecido, y en un 2,9% la media de las bajas de las restantes



FIRMADO										
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	29-jun-2023 12:33:51	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	29-jun-2023 17:29:46	3.- Viceinterventora Segunda de DIPUTACION	- M ^a Carmen Savalls Sanfelix	30-jun-2023 10:02:33		
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	30-jun-2023 12:41:13	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	03-jul-2023 08:40:39	6.- Jefa de Unidad de Expropiaciones de DIPUTACION	- Olga Mendoza Peñarrocha	10-jul-2023 09:22:08		
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	10-jul-2023 13:22:25								

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2023 06 22 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 13
4EDF2A64-ED7EDE92-EB4CB023-461BFA0		



ofertas presentadas. Por lo tanto, se considera que la oferta presentada por **AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SA** se encuentra en temeridad.

El licitador **GUEROLA TRANSER, SLU** no ha presentado justificación a su oferta dentro del plazo concedido a tal efecto, por lo que se considera que su oferta se encuentra en temeridad y queda excluido de la licitación.

El licitador **GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, SL** no ha presentado justificación a su oferta dentro del plazo concedido a tal efecto, por lo que se considera que su oferta se encuentra en temeridad y queda excluido de la licitación.

El licitador **URBAMED PROJECTS, SL** mediante escrito de fecha 31 de mayo de 2023, indica que:

“Respondiendo a su requerimiento de fecha 29 de mayo de 2023 relativa a las obras de “Ac612/O. Mejoras de drenaje y seguridad vial en las carreteras CV-651, CV-652, CV-655 y CV668” con N° de expediente: 4941/22/CAR, licitado mediante el procedimiento de Concurso por la empresa **URBAMED PROJECTS, S.L.**

DECLARA

Que conoce el proyecto en profundidad, habiendo revisado la totalidad de su contenido y que, repasados aritméticamente los cálculos realizados para definir la proposición económica ofertada, no se encuentra error alguno, considerando que el importe total de nuestra oferta económica se ajusta al valor de mercado de la obra a ejecutar, y que no es consecuencia de errores ni, a nuestro juicio, entraña temeridad alguna. Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide y firma el presente escrito, en Aldaia, a 31 de mayo de 2023”

No aporta el licitador en su justificación un desglose razonado y detallado, ni una descomposición de los precios que permita justificar el bajo nivel de los precios unitarios en que basa su oferta cuya baja excede en un 2,67% el límite de temeridad establecido, y en un 5,17% la media de las bajas de las restantes ofertas presentadas. Por lo tanto, se considera que la oferta presentada por **URBAMED PROJECTS, SL** se encuentra en temeridad. (...)”

Tras la propuesta de exclusión a los licitadores la Mesa acuerda:

2) Valorar las ofertas:

LICITADORES	PRESUPUESTO	BAJA	PUNTOS FÓRMULAS
2. (UTE) CONTRATAS VILOR, SL – MARTÍN OBRA CIVIL, SLU	2.050.410,00 €	0,20%	25,78
3. (UTE) ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SL – REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, SL	2.024.767,25 €	1,45%	46,69
4. GRUPO BERTOLÍN, SAU	2.017.537,74 €	1,80%	49,84
7. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	2.024.112,00 €	1,48%	47,00
8. PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU	2.036.028,41 €	0,90%	40,48
9. TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA	2.054.519,08 €	0,00%	0,00



FIRMADO					
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	29-jun-2023 12:33:51	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	29-jun-2023 17:29:46
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	30-jun-2023 12:41:13	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	03-jul-2023 08:40:39
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	10-jul-2023 13:22:25	3.- Viceinterventora Segunda de DIPUTACION	- Mª Carmen Savalls Sanfelix	30-jun-2023 10:02:33
			6.- Jefa de Unidad de Expropiaciones de DIPUTACION	- Olga Mendoza Peñarrocha	10-jul-2023 09:22:08

Documento	Identificadores	
2023 06 22 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 13
4EDF2A64-ED7EDE92-EB4CB023-461BFA0		



10. TORRESCÁMARA Y CÍA. DE OBRAS, SA	2.003.156,10 €	2,50%	55,00
--------------------------------------	----------------	-------	-------

Baja máxima (Bmax) 2,50 % Baja media (Bm) 1,19 %

LICITADORES	PUNTOS JUICIO VALOR	PRESUPUESTO	BAJA	PUNTOS FORMULAS	TOTAL
7. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	39	2.024.112,00 €	1,48%	47,00	86,00
4. GRUPO BERTOLÍN, SAU	33	2.017.537,74 €	1,80%	49,84	82,84
3. (UTE) ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SL – REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, SL	35	2.024.767,25 €	1,45%	46,69	81,69
10. TORRESCÁMARA Y CÍA. DE OBRAS, SA	26	2.003.156,10 €	2,50%	55,00	81,00
8. PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU	37	2.036.028,41 €	0,90%	40,48	77,48
2. (UTE) CONTRATAS VILOR, SL – MARTÍN OBRA CIVIL, SLU	25	2.050.410,00 0,20%	0,20	20,78	50,78
9. TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA	32	2.054.519,08 0,00%	0,00	0,00	32,00

3) Proponer al órgano de contratación clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente de importancia.

PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA
GRUPO BERTOLÍN, SAU
(UTE) ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SL – REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, SL
TORRESCÁMARA Y CÍA. DE OBRAS, SA
PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU
(UTE) CONTRATAS VILOR, SL – MARTÍN OBRA CIVIL, SLU
TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA

4) Proponer al órgano de contratación Adjudicar el contrato a favor de PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, por importe de 2.024.112,00 € y conforme a las características técnicas incluidas en su oferta, por ser la mejor oferta valorada en su conjunto que no incurre en valores anormales o desproporcionados.

“(…) Se informa que la oferta con mejor valoración global es la presentada por el licitador PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA (no pyme) que ha obtenido una puntuación de 86,00 puntos, y que presenta las siguientes características:

- Presupuesto ofertado (IVA excluido): 2.024.112,00 €.
- Criterios de Juicio de Valor:
 - o Buen programa de trabajos, en el que ha obtenido un total de 14,00 puntos sobre los 20,00 puntos posibles.
 - o Muy buena garantía de suministro de los materiales, en la que ha obtenido un total de 25,00 puntos sobre los 25,00 puntos posibles. (…)”



FIRMADO					
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	29-jun-2023 12:33:51	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	29-jun-2023 17:29:46
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	30-jun-2023 12:41:13	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	03-jul-2023 08:40:39
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	10-jul-2023 13:22:25	3.- Viceinterventora Segunda de DIPUTACION	- M ^a Carmen Savalls Sanfelix	30-jun-2023 10:02:33
			6.- Jefa de Unidad de Expropiaciones de DIPUTACION	- Olga Mendoza Peñarrocha	10-jul-2023 09:22:08

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2023 06 22 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 13
4EDF2A64-ED7EDE92-EB4CB023-461BFA0		



6. Aprobación de informe sobre criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto, nueva valoración de ofertas, determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados, en su caso, y propuesta de adjudicación.

6.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato de obras “Rehabilitación del firme de la carretera CV-395. Tramo desde la CV-35 a la CV-345 en Villar del Arzobispo. (V-206/O)” (Exp. 242/23/CAR) (NO SARA/NSRE).

Se hace constar que existe una errata en el orden del día siendo la denominación correcta **“aprobación de informe sobre criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto, nueva valoración de ofertas y propuesta de adjudicación”**.

La Mesa, visto el informe emitido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Área de Carreteras para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario del contrato de obras “Rehabilitación del firme de la carretera CV-395. Tramo desde la CV-35 a la CV-345 en Villar del Arzobispo. (V-206/O)” (Exp. 242/23/CAR) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo II**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo:

1) Proponer al órgano de contratación Rechazar las ofertas presentadas por las empresas AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SA, DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, SA y SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, SLU al estar incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados y, de conformidad con el informe, no considerar justificadas las mismas o no haber aportado justificación de las mismas en plazo:

“(…) Mediante escrito de fecha 2 de junio de 2023, se procedió a solicitar a los licitadores incursos en presunción de temeridad la justificación de sus ofertas. Se le solicitó, en particular, la justificación y el desglose razonado y detallado, la descomposición y el bajo nivel de los precios unitarios en que basa su oferta, los costes de suministros y/u ofertas de las subcontratistas, así como cualquier parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta presentada, mediante información y documentación pertinentes a los efectos. Es por ello, que el estudio económico contendrá:

- a) El ahorro que permita el procedimiento o servicio prestado.*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables para prestar los servicios.*
- c) La innovación u originalidad de la solución propuesta para prestar el servicio.*
- d) El respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o incumplan los convenios colectivos sectoriales vigentes.*
- e) O la posible obtención de una ayuda del Estado.*

Respecto de la justificación de temeridad solicitada, se informa lo siguiente:



FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	29-jun-2023 12:33:51	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	29-jun-2023 17:29:46	3.- Viceinterventora Segunda de DIPUTACION	- M ^a Carmen Savalls Sanfelix	30-jun-2023 10:02:33
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	30-jun-2023 12:41:13	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	03-jul-2023 08:40:39	6.- Jefa de Unidad de Expropiaciones de DIPUTACION	- Olga Mendoza Peñarrocha	10-jul-2023 09:22:08
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	10-jul-2023 13:22:25						



El licitador **AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SA**, mediante escrito de fecha 15 de junio de 2023, indica:

“Muy Sres. nuestros: En respuesta a su requerimiento de justificación de la oferta realizada para el expediente 242/23/CAR denominado “(V-206/O). REHABILITACIÓN DE FIRME DE LA CARRETERA CV-395. TRAMO DESDE LA CV-35 A LA CV-345 EN VILLAR DEL ARZOBISPO”, y una vez realizada la revisión del estudio económico de la licitación, AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S. A. U. mantiene su oferta, pero no justifica la misma, por el siguiente motivo; • Se han detectado errores en los costes considerados para la elaboración de nuestra oferta económica, incurriendo con la misma en pérdidas para nuestra empresa. Es por ello que ratificamos nuestra oferta, pero no la justificamos. Disculpen las posibles molestias ocasionadas.”

No aporta el licitador en su justificación un desglose razonado y detallado, ni una descomposición de los precios que permita justificar el bajo nivel de los precios unitarios en que basa su oferta cuya baja excede en un 7,84% el límite de temeridad establecido, y en un 10,34% la media de las bajas de las restantes ofertas presentadas. Por lo tanto, se considera que **la oferta presentada por AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SA se encuentra en temeridad.**

El licitador **DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, SA** mediante escrito de fecha 5 de junio de 2023, indica que:

“Muy Sres. Nuestros: En respuesta a su requerimiento en el que se indica que la Mesa de Contratación en sesión de 1 de junio de 2023 constata que la oferta presentada por DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A., en el procedimiento abierto para la realización del contrato EXPEDIENTE: 242/23/CAR, OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL FIRME DE LA CARRETERA CV-395. TRAMO DESDE LA CV-35 A LA CV- 345 EN VILLAR DEL ARZOBISPO (V-206/O), esta incurso inicialmente en valores anormales o desproporcionados, pasamos a detallar a continuación justificación de la oferta económica:

I.- DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A., tiene gran experiencia en obras de este tipo por lo que es muy consciente de las características de coste y ejecución de los trabajos licitados, con la consiguiente ventaja en términos económicos y de plazo de ejecución para la optimización de la oferta.

II DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A., dispone de equipos propios, con personal altamente especializado lo que conlleva una mayor productividad y reducción de costes.

III.- DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A., pertenece a un grupo de empresas que dispone de una importante central de compras que le permite disponer de materiales a buen precio y con una rápida entrega.

IV.- DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A., posee en su plantilla de personal técnico (Ingenieros técnicos/superiores Industriales) en plantilla para dirigir y coordinar los trabajos, lo que le permite una mejor organización y optimización de costos. Hemos revisado detenidamente las ofertas recibidas y los cálculos realizados para la obtención de los distintos precios unitarios, que aplicados a las unidades del proyecto conforman nuestra oferta económica, encontrándolos correctos y adecuados, sin detectar error alguno, con lo cual nos reiteramos en la oferta económica presentada”

No aporta el licitador en su justificación un desglose razonado y detallado, ni una descomposición de los precios que permita justificar el bajo nivel de los precios unitarios en que basa su oferta cuya baja

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	29-jun-2023 12:33:51	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	29-jun-2023 17:29:46	3.- Viceinterventora Segunda de DIPUTACION	- Mª Carmen Savalls Sanfelix	30-jun-2023 10:02:33
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	30-jun-2023 12:41:13	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	03-jul-2023 08:40:39	6.- Jefa de Unidad de Expropiaciones de DIPUTACION	- Olga Mendoza Peñarrocha	10-jul-2023 09:22:08
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	10-jul-2023 13:22:25						

Documento	Identificadores	
2023 06 22 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 13
4EDF2A64-ED7EDE92-EB4CB023-461BFA0		



excede en un 1,14% el límite de temeridad establecido, y en un 3,64% la media de las bajas de las restantes ofertas presentadas. Por lo tanto, se considera que **la oferta presentada por DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, SA se encuentra en temeridad.**

El licitador **SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, SLU** mediante escrito de fecha 5 de junio de 2023, indica que:

“Muy Sr. nuestro: En respuesta al requerimiento de justificación de oferta temeraria realizada para el contrato denominado “(V-206/O). REHABILITACIÓN DE FIRME DE LA CARRETERA CV-395. TRAMO DESDE LA CV-35 A LA CV-345 EN VILLAR DEL ARZOBISPO” N° EXPTE: 242/23/CAR, y una vez realizada la revisión del estudio económico de la licitación, ésta empresa mantiene su oferta presentada, y no justifica la misma por el siguiente motivo; Que se han detectado errores en los costes considerados para la elaboración de la oferta económica, incurriendo con la misma en pérdidas para nuestra empresa. Es por ello que ratificamos nuestra oferta, pero no la justificamos. Perdones las posibles molestias ocasionadas.”

No aporta el licitador en su justificación un desglose razonado y detallado, ni una descomposición de los precios que permita justificar el bajo nivel de los precios unitarios en que basa su oferta cuya baja excede en un 5,44% el límite de temeridad establecido, y en un 7,94% la media de las bajas de las restantes ofertas presentadas. Por lo tanto, se considera que **la oferta presentada por SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, SLU se encuentra en temeridad. (...)**”

2) Valorar nuevamente las ofertas admitidas con las siguientes puntuaciones.

LICITADORES	PRESUPUESTO	BAJA	PUNTOS FÓRMULAS
2. BECSA, S.A	842.203,95 €	16,16%	62,78
4. EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, SA	822.272,04 €	18,14%	65,00
5. GRUPO BERTOLÍN, SAU	830.609,27 €	17,31%	64,09
6. GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, SL	909.561,86 €	9,45%	53,45
7. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	830.307,00 €	17,34%	64,13
8. PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU	836.937,54 €	16,68%	63,38
10. URBAMED PROJECTS, SL	917.902,38 €	8,62%	52,00
11. U.T.E. ASFALTOS Y CONTRUCCIONES ELSAN, SA TORRESCÁMARA Y CÍA. DE OBRAS, SA	864.862,24 €	13,90%	60,01

Baja máxima (Bmax)	18,14 %
Baja media (Bm)	14,70 %

LICITADORES	PUNTOS JUICIO VALOR	PRESUPUESTO	BAJA	PUNTOS FORMULAS	TOTAL
4. EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, SA	35	822.272,04 €	18,14%	65,00	100,00
7. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	35	830.307,00 €	17,34%	64,13	99,13
5. GRUPO BERTOLÍN, SAU	35	830.609,27 €	17,31%	64,09	99,09



10

FIRMADO					
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	29-jun-2023 12:33:51	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	29-jun-2023 17:29:46
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	30-jun-2023 12:41:13	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	03-jul-2023 08:40:39
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	10-jul-2023 13:22:25	3.- Viceinterventora Segunda de DIPUTACION	- Mª Carmen Savalls Sanfelix	30-jun-2023 10:02:33
			6.- Jefa de Unidad de Expropiaciones de DIPUTACION	- Olga Mendoza Peñarrocha	10-jul-2023 09:22:08

Documento	Identificadores	
2023 06 22 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 11 de 13
4EDF2A64-ED7EDE92-EB4CB023-461BFA0		



8. PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU	35	836.937,54 €	16,68%	63,38	98,38
2. BECSA, S.A	35	842.203,95 €	16,16%	62,78	97,78
11. U.T.E. ASFALTOS Y CONTRUCCIONES ELSAN, S TORRESCÁMARA Y CÍA. DE OBRAS, SA	29	864.862,24 €	13,90%	60,01	89,01
6. GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, SL	35	909.561,86 €	9,45%	53,45	88,45
10. URBAMED PROJECTS, SL	35	917.902,38 €	8,62%	52,00	87,00

En consecuencia, la Mesa de Contratación, vista la puntuación obtenida por los licitadores admitidos con relación a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas (sobre 2), la nueva valoración que ha efectuado de las ofertas económicas y resto de documentación integrante de las ofertas relativas a criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3) por unanimidad de sus miembros, acuerda proponer al órgano de contratación:

1) La clasificación de las ofertas admitidas por orden decreciente de importancia:

EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, SA
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA
GRUPO BERTOLÍN, SAU
PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU
BECSA, S.A
U.T.E. ASFALTOS Y CONTRUCCIONES ELSAN, SA - TORRESCÁMARA Y CÍA. DE OBRAS, SA
GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, SL
URBAMED PROJECTS, SL

2) La adjudicación del contrato a favor de EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, SA, por importe de 822.272,04 € y conforme a las características técnicas incluidas en su oferta, al tratarse de la oferta que obtiene una mayor puntuación que no incurre en valores anormales o desproporcionados.

*“(…) Se informa que la oferta con mejor valoración global es la presentada por el licitador **EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, SA**, que ha obtenido una puntuación de 100,00 puntos, y que presenta las siguientes características:*

- *Presupuesto ofertado (IVA excluido): 822.272,04 €.*
- *Criterios de Juicio de Valor: Muy buena garantía de suministro de los materiales, en que ha obtenido un total de 35,00 puntos sobre los 35,00 puntos posibles. (…)*”

7. Rectificación del punto 6.1. de la Mesa de 25 de mayo en relación con el procedimiento abierto simplificado para la contratación del servicio “Monitores y dinamización del programa de conciliación laboral y familiar Escola d’Estiu 2023 de la Diputación de València. (Exp. 54/23/CON) (JI/EC) (NO SARA)(NSRE)

Se da cuenta de la rectificación del punto 6.1. de la Mesa de 25 de mayo en relación con el procedimiento abierto simplificado para la contratación del servicio “Monitores y dinamización del programa de



FIRMADO					
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	29-jun-2023 12:33:51	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	29-jun-2023 17:29:46
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	30-jun-2023 12:41:13	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	03-jul-2023 08:40:39
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	10-jul-2023 13:22:25	3.- Viceinterventora Segunda de DIPUTACION	- Mª Carmen Savalls Sanfelix	30-jun-2023 10:02:33
			6.- Jefa de Unidad de Expropiaciones de DIPUTACION	- Olga Mendoza Peñarrocha	10-jul-2023 09:22:08

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?option=verifica



conciliación laboral y familiar Escola d'Estiu 2023 de la Diputació de València. (Exp. 54/23/CON) (JI/EC) (NO SARA)(NSRE) con relación al cuadro resumen de valoración.

Donde dice:

“(…)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (100 P)																	TEMERIDAD
1. PRECIO (20 P)			2. PROYECTO EDUCATIVO (50 P)										3. MEJORAS (30 P)		TOTAL PUNTOS (1+2+3)		
PRECIO UNITARIO (€)	OFERTA	TOTAL PUNTOS 1	2.1. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES (10 P)		2.2. DESARROLLO TALLERES (20 P)		2.3. HORAS VALENCIANO (15 P)		2.4. HORAS INGLÉS (5 P)		TOTAL PUNTOS 2	Nº MONIT. ADIC.	TOTAL PUNTOS 3				
			SI/NO	PUNTOS 2.1	Nº TALLERES	PUNTOS 2.2	Nº HORAS	PUNTOS 2.3	P. UNIT. (€)	PUNTOS 2.4							
1. GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A.	14,41	14,00	20,00	SI	10,00	20,00	20,00	5,00	15,00	5,00	5,00	50,00	2,00	30,00	100,00	NO TEMER	

2. Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de **EUREKA FORMACION OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.**, conforme a las características técnicas incluidas en su oferta, por ser la mejor oferta valorada en su conjunto y no incurrir en valores anormales o desproporcionados. (…)

Debe decir:

“(…)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (100 P)																	TEMERIDAD
1. PRECIO (20 P)			2. PROYECTO EDUCATIVO (50 P)										3. MEJORAS (30 P)		TOTAL PUNTOS (1+2+3)		
PRECIO UNITARIO (€)	OFERTA	TOTAL PUNTOS 1	2.1. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES (10 P)		2.2. DESARROLLO TALLERES (20 P)		2.3. HORAS VALENCIANO (15 P)		2.4. HORAS INGLÉS (5 P)		TOTAL PUNTOS 2	Nº MONIT. ADIC.	TOTAL PUNTOS 3				
			SI/NO	PUNTOS 2.1	Nº TALLERES	PUNTOS 2.2	Nº HORAS	PUNTOS 2.3	P. UNIT. (€)	PUNTOS 2.4							
EUREKA FORMACION OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.	14,41	14,00	20,00	SI	10,00	20,00	20,00	5,00	15,00	5,00	5,00	50,00	2,00	30,00	100,00	NO TEMER	

2. Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de **EUREKA FORMACION OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.**, al ser la única oferta presentada y admitida y conforme a las



FIRMADO											
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	29-jun-2023 12:33:51	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	29-jun-2023 17:29:46	3.- Viceinterventora Segunda de DIPUTACION	- Mª Carmen Savalls Sanfelix	30-jun-2023 10:02:33			
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	30-jun-2023 12:41:13	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	03-jul-2023 08:40:39	6.- Jefa de Unidad de Expropiaciones de DIPUTACION	- Olga Mendoza Peñarrocha	10-jul-2023 09:22:08			
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	10-jul-2023 13:22:25									

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2023 06 22 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 13 de 13
4EDF2A64-ED7EDE92-EB4CB023-461BFA0		



características técnicas incluidas en su oferta, por ser la mejor oferta valorada en su conjunto y no incurrir en valores anormales o desproporcionados. (...)

8. Asuntos de despacho extraordinario.

Previa declaración de urgencia se pasa al tratamiento de los siguientes puntos de despacho extraordinario.

8.1. Calificación de documentación administrativa del primer clasificado en el procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Desarrollo e implementación del portal web ‘dival’”. (Exp. 77/22/INF) (SER) (JJV/PS).

Se procede a la calificación de la documentación presentada por la mercantil Digital Value S.L primera clasificada y propuesta en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Desarrollo e implementación del portal web ‘dival’”. (Exp. 77/22/INF), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017; y se constata que la misma es conforme y adecuada a los requerimientos de los artículos 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia de la Mesa dio por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que en mis funciones de Secretaría de Mesa, doy fe.

Valencia, 22 de junio de 2023

PRESIDENCIA,
Juan Jiménez Hernandiso

SECRETARÍA,
M^a Ángeles Mut Sanchis

VOCALES,

Carmen Savalls Sanfelix

Francisco Roig Navarro

Javier Piedra Cabanes

Olga Mendoza Peñarrocha

José Manuel Ferrando Barberá



FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	29-jun-2023 12:33:51	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	29-jun-2023 17:29:46	3.- Viceinterventora Segunda de DIPUTACION	- M ^a Carmen Savalls Sanfelix	30-jun-2023 10:02:33
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	30-jun-2023 12:41:13	5.- Jefe del Área de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	03-jul-2023 08:40:39	6.- Jefa de Unidad de Expropiaciones de DIPUTACION	- Olga Mendoza Peñarrocha	10-jul-2023 09:22:08
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	10-jul-2023 13:22:25						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica